



Llega minuta de extorsión al Senado

La minuta de reforma al artículo 73 de la Constitución, que permitirá al Congreso legislar en materia de extorsión, arribó a las instalaciones del Senado de la República, este miércoles.

La propuesta de proyecto busca homologar a nivel nacional el tipo penal de extorsión, sus agravantes y delitos vinculados, con el objetivo de reducir el impacto del delito de coerción en la economía y la sociedad.

Según datos oficiales, en 2023 el costo total por la inseguridad y delitos a negocios representó 124.3 mil millones de pesos, casi medio punto porcentual del Producto Interno Bruto (PIB).

De tal suerte que, de los 1.3 millones de negocios que fueron afectados por delitos (27.2 por ciento de las unidades económicas del país), la extorsión fue el delito más frecuente, con mil 562 por cada 10 mil negocios.

El documento subraya la importancia de la reforma debido a que dicho delito muestra una constante evolución en sus formas, desde “el cobro de piso”, hasta lo digital.

Además, se busca alinear la legislación a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, que plantea mayor coordinación entre las 3 órdenes de gobierno, con el fin de atender efectivamente a las víctimas.

La iniciativa fue turnada este miércoles a las comisiones de Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y Estudios Legislativos, donde será analizada y en su caso, subida al Pleno.

/LUIS VALDÉS